SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Ref. ACCION DE CUMPLIMIENTO No. 11001333501220170005900

Bogotá, D.C. 19 de mayo de 2017.

En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte accionante impugnó la sentencia dictada en este proceso.

JOSE CLEMENTÉ GAMBOA M. Secretario



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCIÓN SEGUNDA

RADICADO INTERNO: O-3017

PROCESO: ACCION DE CUMPLIMIENTO
RADICACIÓN No.: 1100133350122017-00059-00

ACCIONANTE: JAVIER OCHO BARRIOS

ACCIONADOS: EMPRESA DE TRANSPORTE EL TERCER MILENIO-TRANSMILENIO

S.A.

Bogotá, D.C. veintidos de mayo de dos mil diecisiete

CONCEDER el recurso de IMPUGNACIÓN en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, presentado por la parte accionante contra la sentencia de once de mayo de dos mil diecisiete

REMITIR, en firme este auto, el expediente al Superior.

NOTIFIQUESE

POLANDA VELASCO GUITERREZ

IIIFZ